

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

780 SUMINISTROS SANITARIOS CARIBE, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Administrador único de Suministros Sanitarios Caribe, Sociedad Limitada, se convoca a los señores socios a una Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Bellesguard, 16, de 08022 Barcelona, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2018, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ampliación del objeto social de la compañía, con nueva redacción del artículo 2.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y aprobación en su caso de la nueva redacción del precepto estatutario.

Segundo.- Ampliación del capital social mediante aportación dineraria por importe de 46.900.- euros de valor nominal, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 4.690 participaciones nuevas, numeradas correlativamente del número 311 al 5.000, ambas inclusive, de un valor nominal de 10 euros cada una, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Asimismo, se informa de que, con arreglo a lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar de los administradores, por escrito si es antes de la celebración de la Junta General o verbalmente durante la misma, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones, aclaraciones y preguntas que estimen precisas o pertinentes.

Se informa, asimismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que corresponde a todos los socios, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Todo socio podrá hacerse representar en la Junta General de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos sociales, debiendo conferirse tal representación por escrito, y si no constare en documento público, deberá ser especial para la Junta.

Barcelona, 14 de febrero de 2018.- El Administrador único, Joaquín Guilera Soler.

ID: A180012698-1